

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Junio de 1880.

NUMERO 702

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE VISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se retajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará **2 por mensualidad**.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 4 minutos. Se pone á las 6, 20 minutos. Sale la Luna á las 7, 49 minutos.

El Viernes sale el Sol á las 5, 44 minutos. Se pone á las 6, 20 minutos. Sale la Luna á las 8, 39 minutos.

Juésves 24. Natividad de San Juan Bautista, Patron de la poblacion del mismo nombre; San Fausto y Compañeros mártires.

VIERNES 25. San Guillermo, abad; Santas Lucia y Febronia, vírgenes y mártires; Santa Orosia, San Próspero, obispo de Turin.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

El informe del Honorable Secretario de Gobernacion.—Cafetería de Alajuela.—Canton de Santa Cruz.—Funerales.—Teatro.—Retreta.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Higiene naval.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 22.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Tendal ayer á las 10 p. m.—Pasajeros: Francisco Roger, Salvador Bonilla, Francisco Aráñez, Juan Aguirre, Ramon Guido y dos niños.

Junio 22.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m.—Pasajeros: Juan Escalante, Manuel Gallégo, José Centeno, Francisco Centeno, Maria Quesada, José Rójas, José Blanco y dos niños; y de carga, 3,469 libras.

Junio 23.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Bebedero hoy á las 6 a. m.—Pasajeros: Miguel H. Céspedes, Lorenzo Salas, Miguel Aguilera, Desiderio Molina.—Sin carga.

Junio 22.—El vapor N. A. "Alaska," de 3,452 toneladas, capitán Austin, 81 individuos de tripulacion y procedente de San Francisco de California y puertos de Méjico y Centro-América, fondeó hoy á las 8 a. m.—Trajo los siguientes pasajeros: S. Córdova y J. A. Gómez.—Carga: 810 bultos mercaderías generales.—Consignado á E. Rohrmoser & C^{as}.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 23.

1.—Se decretó trasladado en el juicio entre los Señores José Hidalgo y Fidel Baudrit.

2.—Se declaró sin lugar la rebeldía acusada á Don Pedro Diego Sáenz, condenándole en las costas del incidente, en el juicio que sigue con Don Pedro Boláños Rójas.

3.—En el escrito presentado por el Licdo. Don Manuel Felipe Quiros, para que se le tenga como parte en el juicio sobre rescision de cuentas, entre Doña Deidamia Cano y el Señor Baltasar Chararría, se decretó: que cuando presente poder bastante, se proveerá.

4.—En la causa contra Francisco María Garita, por amenazas de homi-

cidio, se señaló nuevamente para la vista las doce del día veintinueve del entrante Julio.

San José, 23 de Junio de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

CARTEL.

A las doce del día diez y nueve de Julio próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, seiscientos cuarenta manzanas, cuatro mil seiscientos siete varas cuadradas de terreno baldío, sito en el punto llamado "Los Hervideros," en Esparta, distrito 3º, Canton único de la Ciudad de Puntarenas, denunciado por el Licenciado Don Julian Volio y Llorente, y valorado á dos pesos manzana.—Sus linderos son: al Norte, el rio Barranca; al Sur, terrenos baldíos, conocidos con el nombre de "Mineral de Santa Clara;" al Este, terrenos del Señor Juan del Carmen Valerio, y baldíos; y al Oeste, tambien baldíos, en donde se hallan unas minas de oro, denunciadas por el Señor Gregorio Morales.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Junio 19 de 1880.

SALV. BORBON.

Urbino Castro.—Luis Granados.

REMATES.

A las doce del día veintiseis del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un cerco sembrado de café, formando un cuadrilátero, constante como de media manzana, situado en el Barrio de Guadalupe, distrito sexto, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, cafetal de Clemente Lobo, lo mismo que por el Este: Sur, cafetal de Frutos Marin; y Oeste, calle de entrada en medio, propiedad de Enrique Rójas. No tiene ningun gravámen; fué habido por compra al Señor Guadalupe Lobo y Esquivel: se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo sétimo, folio quinientos setenta, finca número cinco mil cincuenta y ocho, Oriental, asiento número dos; y está valorado en trescientos pesos. Pertenece á la testamentaria del Señor Domingo Estrada y Villalóbo, que fué mayor de sesenta años, viudo, agricultor y vecino de esta Ciudad, y se vende á pedimento de los interesados, para el pago de las costas y gastos de la misma mortual, y repartir el resto entre los herederos Señores Policarpo, Antonia, Fidel y Maria Estrada y Solís, todos mayores de edad, agricultores los varones, de oficio doméstico las mujeres, y de este vecindario.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º de esta Ciudad.—San José, Junio 15 de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Ramon Cordero. Cleto Morales.

EDICTOS.

POLICARPO CORRÁLES Y BARRANTES, Alcalde 3º de Grecia en el Naranjo.

Por el presente, hago saber: que un memorial presentado ante mí por la Señora Doña Concepcion Barquero y Montero de

Alvarado, y su proveído, literal y respectivamente decen:—"Señor Alcalde 3º de Grecia, en el barrio de Piedades.—Concepcion Barquero y Montero, mayor de veintidos años, de oficios domésticos, casada con Rafael Alvarado y Villalóbo, mayor de edad, agricultor y ambos vecinos de la Villa de Santo Domingo de Heredia, ante U. respectivamente y con plena autorizacion de mi referido esposo, vengo á exponer: por escrito fechado el día 2 de Abril del año próximo pasado, que obra por cabeza de la informacion posesoria que en cuatro fojas útiles acompaño, solicité la inscripcion de la finca que en dicho escrito se deslinda; y me ha sido devuelta esa informacion, sin que la inscripcion solicitada se verificase, y únicamente anotándola preventivamente, por ser la finca que se trata de inscribir, parte de la inscrita en cabeza del finado José M^e Barquero y Masis, en el Registro de la Propiedad, tomo trece, folio trescientos noventa y nueve, finca número mil ochocientos cuarenta, "Occidental," inscripcion número uno.—Esta finca, Señor Juez, se ha inscrito como parte de la que he citado, inscrita en cabeza del finado referido, por un error del que solicité tal inscripcion, pues que, como he manifestado y probado en la informacion adjunta, la finca que trato de inscribir, la poseo en mi propio nombre y á título de dueño, desde hace más de veintidos años (hoy veintitres), como allí manifesté; esto es, ya por medio de mi tutor, ya personalmente, sin ninguna interrupcion.—En tal virtud, y para obtener la inscripcion que solicito, vengo á pedir á U., Señor Juez, se sirva mandar rectificar la inscripcion hecha en cabeza del expresado José M^e Barquero y Masis, y de la cual he hecho mérito, en la parte que comprende la finca que hoy trato de inscribir; ordenando, en consecuencia, la cancelacion de dicha inscripcion en esta parte, y la inscripcion de ella á mi nombre, en los términos que la he pedido en la informacion que acompaño.—Para decretar de conformidad con mi anterior solicitud, espero que previamente se sirva U. dar audiencia de ella á todos los interesados en la sucesion del expresado José Maria Barquero y Masis, citándolos al efecto debidamente, de acuerdo con el artículo 358 de la Ley Hipotecaria, en su inciso 3º, y con su resultado, confirme el auto en que se aprobó la informacion de que me ocupo, mandando llevar á efecto la inscripcion.—La sucesion de dicho finado, que es la que hoy debe ser citada y oída, la representan los Señores José Maria, Damian, Dolores, Juan, Eduardo, Josefa, Salvador, Domingo, Estéfana y Pascuala Barquero y Villalóbo, todos los primeros, y Barquero y Ocampo la última; éstos, en calidad de hijos y herederos legítimos; y Luisa Ocampo y Villalóbo, en su calidad de viuda; todos los expresados, mayores de edad, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, y todos vecinos de la Villa de Santo Domingo de Heredia, casados, excepto Salvador, que es soltero; Damiana, casada con el Señor Joaquín Vargas y Masis; Dolores, con el Señor Dámaso Villalóbo y Zamora; Josefa, con Don Diego Villalóbo y Chacon; Domingo, con Don Manuel Zamora y Ocampo; Estéfana, con Don Gaspar Chacon y Lizano; y Pascuala, con Don José de la Rosa Elizondo, sin otro apellido.—Todos los últimamente nominados, mayores de edad, agricultores y vecinos de la referida Villa de Santo Domingo; advirtiéndole que los herederos Salvador, Estéfana y Dominga Barquero y Villalóbo, ántes nominados, han fallecido, y hoy se hallan representados por sus respectivas sucesiones, que la forman: la de Estéfana, los Señores Concepcion, Cecilia, Guillerma, Marta, Anas-

tasia, Niéves, Maurilio y Maximino Chacon y Barquero, mayores de edad los seis primeros, menores los dos últimos, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, y todos vecinos de la expresada Villa de Santo Domingo, casados los cuatro primeros, y solteros los demás; Cecilia, con Don Manuel Zamora y Ocampo, de calidades expresadas atrás; Guillerma, con Joaquín Vargas Chacon; y Marta, con Bernardino, Barquero y González; estos dos últimos, mayores de edad, agricultores y del propio vecindario; éstos en su calidad de hijos y herederos legítimos, y su viudo, Señor Gaspar Chacon, de calidades dichas.—La de Dominga, que la representan los Señores Raimunda, Simón, Rafael, José Braulio, María Victoria, Jacoba, Cornelia, Benigna y Eulalia Zamora y Barquero, mayores de edad los dos primeros, menores los demás, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres; Raimunda, casada con Juan Castro y Rojas, mayor de edad y agricultor; solteros los demás, y todos vecinos de la expresada Villa.—Y por último, la de Salvador, representada por todos los otros nominados, como herederos *ab intestato*, en su calidad de hermanos y sobrinos legítimos, por no haber dejado ascendencia ni descendencia legítima, ni natural reconocida, y haber fallecido sin disposición testamentaria, los hermanos, *in capite* y los sobrinos, *in stirpe*, en el orden en que quedan expresados.—Para que la citación surta todos sus efectos, pido que á los menores se les cite, por medio de sus tutores legítimos, que lo son: de los menores interesados en la sucesión de Estéfana, el Señor Gaspar Chacon; y de los interesados en la de Dominga, el Señor Manuel Zamora, sus padres respectivos, según se ha dicho: que á las mujeres casadas, se les cite con asistencia de sus maridos, y á los varones y mujeres mayores y solteros, por sí; advirtiendo: que á los Señores Chacon y Zamora, se les debe citar en su doble carácter de viudos y tutores; previniendo á todos los citados, expresen si es cierto lo que en el anterior memorial he expresado; y en consecuencia, si renuncian la audiencia, que legalmente se les debe conferir.—Y como pudiera haber algún interesado desconocido, en las sucesiones de los herederos que han fallecido, principalmente en la del finado Salvador, que no dejó disposición testamentaria, y aun en la de la misma del finado José María Barquero, en cuya cabeza está inscrito el asiento que se trata de cancelar, pido se haga también citación por edictos, á todo el que pudiera tener algún interés en las sucesiones dichas, para que, dentro de un término prudencial, que U. se servirá señalarles, se presenten á evacuar la audiencia de ley; esto, de acuerdo con el final del artículo 145, Código de Procedimientos.—Evacuada la audiencia que solicito por las personas nominadas, á U. Señor Juez, pido se sirva resolver de conformidad, aprobando, como he dicho, el auto en que se ordenó la inscripción que solicito, previa citación y audiencia del Ministerio Fiscal, y devolverme de nuevo originales, estas diligencias, para hacer de ellas el uso que me convenga.—Es justicia etc.—Renuncio las notificaciones.—San José, Mayo 31 de 1880.—Por la presente, que no sabe firmar, y para la presentación, lo mismo que por el esposo Rafael Alvarado y Villalobos, para el efecto de autorizarla, Félix A. Montero.—Otro sí.—Los que suscribimos, de calidades expresadas en el anterior memorial, siendo cierto el contenido de éste en todas sus partes, nos adherimos á él en todo y por todo, cada uno, en el carácter que atrás se ha expresado; y renunciamos la audiencia que debiera dárseles y todas las notificaciones que pudieran ocurrir.—Es la misma fecha. Concepción Chacon.—Rogado por la Señora Luisa Ocampo, por no saber firmar, Joaquín Leon.—Rogado de Pascuala Barquero y su esposo, que la autoriza, Señor José Rosa Elizondo, Rafael Azofeifa.—Rogado del Señor Eduardo Barquero, Cupertino Sálas.—Rogado del Señor Juan Barquero, por no saber firmar, Aveilino Villalobos.—Como tutor de mis menores hijos, expresados en el escrito, Manuel Zamora.—Rogado de Cecilia Chacon y su esposo que la autoriza, Manuel Zamora.—Gaspar Chacon.—Simón Zamora, Manuel Zamora.—Atanasia Chacon.—Rogado de la Señora María Josefa Barquero, y para autorizar su esposa, Diego Villalobos.—Rogado de José María Barquero, por no saber firmar, Estanislao Estrada.—

Doy facultad á mi esposa para que firme, Bernardino Barquero, Marta Chacon.—Por la Señora Raimunda Zamora, que no sabe firmar, y por su esposo Juan Castro, para el efecto de autorizarla, Juan Bolános.—Por mi hija mayor, Niéves Chacon, que no sabe firmar, Gaspar Chacon.—Por mi esposa Guillerma Chacon, Joaquín Vargas.—Para la presentación, Félix A. Montero.—Juzgado 3º de Grecia, Naranjo, á las doce del día diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta.—Sobre el memorial que antecede, traslado por tercero día á cada una de las partes que no lo han suscrito; y por cuanto en el presente asunto pudiera haber más interesados, cíteselos por edictos que se publicarán dos veces en la "Gaceta Oficial," con inserción del mismo escrito y de esta resolución y bajo los apercibimientos de ley.—Comisionase al Señor Alcalde único de la Villa de Santo Domingo, de Heredia, para que tan pronto como sus ocupaciones se lo permitan se sirva citar debidamente á las Señoras Dolores y Damiana Barquero; y debido á que Don Jerónimo Zamora se ha ausentado de este lugar, nómbrase Fiscal específico á Don Francisco Oreamuno Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, quien estando presente, acepta el cargo y firma, jurando cumplirlo fielmente, y quedando entendido de este auto.—Policarpo Corrales.—Francisco Oreamuno.—Luis Soto Quesada.—Francisco Alvarado M.º

En consecuencia, cito y emplazo á toda persona que crea tener derecho que deducir en el particular, para que en el término de nueve días, lo deduzcan en este Despacho, bajo pena de ley.

Naranjo de Grecia, Junio 17 de 1880.

POLICARPO CORRALES.

Luis Soto Quesada.—Francisco Alvarado. 2.—v.: 1

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Aguila."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüemert.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

El Informe del Honorable Secretario de Gobernación.—Puesto en circulación este notable documento, está ya bajo el dominio del criterio público, por lo cual estaría por demás hacer ninguna clase de apreciaciones sobre la pureza y concisión con que está escrito; sobre la exposición leal y verídica de todas las materias que constituyen esta clase de documentos; ni sobre las juiciosas observaciones que hace respecto de algunas medidas que deben adoptarse para el mejor servicio público.

La opinión dará su fallo, el cual no dudamos le será favorable.

Cañería de Alajuela.—Esta obra importantísima, que tantos bienes está llamada á prestar al vecindario de la Ciudad de Alajuela, ya se le considere con relación á la higiene, ya bajo el punto de vista de las comodidades públicas y domésticas, que suministran construcciones de este género; esta obra, repetimos, está completamente terminada.

La inauguración oficial debía verificarse el 29 del corriente, según lo ha-

bía dispuesto la H. C. Municipal; pero, por acuerdo de la misma Corporación, se ha trasferido dicho acto para el 4 de Julio entrante; teniendo, entre otros motivos, el de que el Ilustre Municipio desea que el Excmo. Sr. General Presidente, asista á la inauguración de una obra que, siendo un gran bien para la Ciudad, marca un positivo progreso en la Provincia, debido á la eficaz cooperación del actual Gobernante del país.

Canton de Santa Cruz.—El Jefe Político comunica con fecha 20 lo que sigue:

"El 17 del corriente fué encontrado en el potrero del Señor Dolores Ramírez, en Tempate, el cadáver de Felipe Biriquini Garibaldi, el cual tenía una herida causada con bala, que le atravesó el pecho de parte á parte."

Todo indica que aquel desgraciado fué asesinado; pero á pesar de los muchos esfuerzos que se han hecho, el desconocido asesino ha logrado escapar.

Se dictan las medidas que se creen más oportunas, para descubrir al criminal.

No es bueno el estado sanitario del Canton, porque se sufre aquí actualmente de muchas enfermedades; entre las que descuellan la tos-ferina y la disentería.

Funerales.—Muy solemnes se han celebrado ayer 23 del corriente mes, en honra del finado Señor Don Rafael Barroeta.

Anteayer como á mediodía, llegó á Alajuela la comitiva, conduciendo el cadáver de este distinguido costarricense; salieron á recibirle el Sr. Gobernador de aquella Provincia y otros empleados públicos, y amigos del difunto. Un tren extraordinario, lo condujo á esta Capital, habiendo sido trasladado de la Estación del Ferro-carril, á la Iglesia Catedral, en un carro fúnebre, acompañado de los Honorables Secretarios de Estado, de algunos otros empleados públicos, y particulares.

Las exequias fueron celebradas ayer solemnemente, con asistencia del Venerable Cabildo Eclesiástico, de los H.H. Señores Secretarios de Estado, los Miembros del Gran Consejo Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Comandante de la Plaza y Oficiales de guarnición, de otros varios empleados Nacionales y Municipales, y de muchos particulares.

La misa y demás ceremonias religiosas, fueron oficiadas por el Ilustrísimo Señor Obispo de Abidos; y una vez terminados estos actos, el cadáver fué conducido al cementerio católico, acompañado de un gran cortejo fúnebre.

Con motivo de los servicios y méritos del finado, el Excelentísimo Señor General Presidente, dispuso se le hicieran los honores oficiales, á que era acreedor; y en consecuencia concurrieron los expresados funcionarios públicos, y estuvo el pabellon nacional á media asta, en señal de duelo, durante la celebración de las exequias.

Merecidos son los honores tributados á aquel que en su larga vida cumplió sus deberes, practicó el bien, y destinó cien mil pesos de su capital, ganado con honrado y perseverante trabajo, á una institución benéfica; legado precioso para la posteridad, ejemplo digno de imitación y de alabanza.

Teatro.—Hoy tendrá lugar la representación de la grandiosa ópera de Verdi, titulada "El Trovador", á beneficio de la Contralto, Señora Tiozzo.

Además, según hemos visto en el programa de la función, también se pondrán en escena, partes selectas de otras óperas.

Esperamos que el público demostrará con su asistencia y obsequios, el aprecio que otras veces ha manifestado á tan notable artista.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital.

1º.—Polonesa.

2º.—Fantasía sobre la ópera El Fausto por Gounod.

3º.—Marcha de la ópera, El Fausto.

El Director de las Bandas de la Capital.

RAFAEL CHAVES T.

San José, Junio 24 de 1880.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 22		Termómetro centígrado.		Termino medio
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.		
19,00	25,50	20,50	21,67	
Viento:				
NE.	NO.	NE		
Estado de la Atmósfera:				
Claro y osc.		Claro y osc.	Oscuro	
Barómetro, Termino medio 26,2253				
Lluvia: 6 h. de duracion				
Cantidad de agua recogida 8 milímetros.				

Higiene naval

APLICADA Á LA GUERRA DEL PACÍFICO.

II.

Comenzaremos por la *bromatología*, ó sea la ciencia de la alimentación, la cual debe tener una atención preferente á bordo, si se quiere conseguir gente robusta para el servicio y los combates, preservándolos además con un buen régimen alimenticio de todas las enfermedades que trae consigo la alimentación insuficiente ó viciada que suele diezmar á los soldados. "Un soldado bien nutrido, dice Fonsagrives, vale por cuatro hombres de poco temple en el servicio marítimo."

Para evitar abusos de los proveedores ó la ignorancia de los economos, se ha tasado por reglamento el peso de carne, pan y vino que debe darse diariamente á cada soldado, debiendo estas sustancias tener preferencia á cualquier otro alimento.

Antes de fijar el régimen más adecuado á nuestros climas, conviene exponer las prácticas establecidas por las naciones más civilizadas de estos últimos tiempos: tomaremos por modelo la distribución de víveres en el ejército de tierra, porque abrigamos la esperanza de que, andando el tiempo, desaparecerán gran parte de las diferencias hechas con las tropas flotantes.

Hé aquí esos modelos:—Para cada soldado se repartía diariamente la cantidad de víveres que sigue:

En Francia.....	750 gs. pan	y 300 gs. carne
" Italia.....	750 "	300 "
" Prusia.....	820 "	500 "
" Estados Unidos.....	625 "	565 "
" Inglaterra.....	680 "	480 "
" Rusia.....	450 "	450 "

Estos dos últimos Estados en tiempo de la guerra de Crimea.

Según la exposición de la Intendencia General de Ejército de Chile, parece que en la presente guerra contra el Perú y Bolivia, se ha tomado por norma la distribución media de los ejércitos franco-prusianos de 1870, semejante á las partidas precedentes.

No sucede igual cosa con la alimentación del ejército de mar que, por las disposiciones vigentes, no tiene derecho á exigir carne fresca sino que suele dárselos por excepción. Allí donde el aire frío y los ejercicios de fuerza desarrollan en el marino una bulimia tan grande como las pérdidas orgánicas experimentadas, allí es precisamen-

te donde debe prescribirse el mejor régimen alimenticio.

¿Y qué razón hay para establecer tanta pobreza de alimentos en las naves de guerra? La economía? la falta de local? la carencia de medios beneficiadores acaso? Estos obstáculos son quiméricos y miserables cuando se atiende á la compensación positiva en la discreta distribución de esos presupuestos.

Tomemos por base la alimentación francesa que, por decretos oficiales, se proveía diariamente á la armada en tiempo de Napoleón III.

Desayuno: café, bizcocho, 6 centilitros de aguardiente.

Almuerzo: carne salada, legumbres, pan fresco, 23 centilitros de vino.

Comida: sopa con bastante legumbre, bizcocho, una ración de arroz.

¿Y la carne? Los víveres frescos se daban en las rada's cuando las circunstancias lo permitían. A los maquinistas y demás gentes que se ocupan en el servicio de los calderos, se les aumentaba otra ración de bizcocho y de vino.

El primer defecto que resalta es la uniformidad de este régimen en todas las estaciones del año; porque será preferible en verano al aguardiente las bebidas frescas, como sidra ó limonadas, ó cerveza, y al arroz en nuestros climas pueden sustituirse los frijoles, arvejas y chuchoca; teniendo cuidado en invierno de aumentar la cantidad de alimentos azoados animales, á causa de la mayor diuresis y actividad de las asimilaciones orgánicas. Durante los ejercicios fuertes debe aumentarse la cantidad de los alimentos grasos, llamados respiratorios ó termógenos, porque suplen al desgaste del carbono de la sangre que consume el organismo en las agitaciones febriles. Algunos estados mórbidos epidémicos, como el escorbuto y la disentería requieren ya el aumento de arroz ú otra fécula, ya de vegetales frescos, y supresión absoluta de la carne salada.

En la conciencia de todos está la suma de afecciones intestinales y escorbúticas que lleva consigo la alimentación exclusiva de la carne salada, sea nuestro *charqui* ó las distintas carnes conservadas por medio de salitre, las mezclas frigoríficas ú otros ingredientes destinados á mantener la carne sangrienta por largo tiempo. Este sueño dorado de tantas industrias, cuando llegue á ser un verdadero descubrimiento, no hay duda que es en la marina donde perfeccionando, tendrá su mejor aplicación.

Por lo que hace al *estructo de carne de Mr. Liebig*, tan ponderado para hacer caldos ricos, está muy lejos de ser un alimento para los débiles, pues que, según los ensayos del Doctor Quesneville, no contiene ni albúmina, ni gelatina, ni grasa; á lo más puede considerarse como un alterante por las sales de potasa que contiene, debidas más bien á los condimentos de su preparación.

El pan fresco puede obtenerse diariamente en los buques á vapor á causa de la abundancia del combustible; respecto de la carne, creemos que para navegaciones de quince días sin tocar puerto de socorro, bien pudiera llevarse cinco ó diez reses de ganado vacuno y muchas cabezas del lanar, con el objeto de suministrar carne fresca cada tres días á lo ménos. En nuestro suelo, abundante de cereales y carne, que permite á la clase menesterosa disfrutar de sus beneficios con bastante regularidad, hay cierto hábito adquirido en el bajo pueblo por la carne fresca, que no puede sustituirse bruscamemente sin que la salud se resienta notablemente de esta omisión.

En la zona templada que cobija el

litoral chileno-peruano, no es menester casi el uso del aguardiente en la marina sino por excepción. Pudiera cambiarse en los meses cálidos por un medio litro de vino que, á la vez que fortifica, es equivalente á un plato del mejor alimento, como lo afirman varios Doctores, y es también un estimulante de la secreción gástrica, del corazón y la circulación periférica, y á dosis moderadas aumenta la nutrición y el peso. Debe al mismo tiempo vigilarse mucho el exceso de las bebidas alcohólicas, por cuanto traen la desnutrición, dispepsias, y por fin, el embrutecimiento de las hábitos exagerados.

Más, en materias de bebidas, lo primero debe ser un buen acopio de agua pura y fresca; es indispensable mantenerla en buenas condiciones ó renovarla cada diez días; á lo más. Si en este término el agua ha tomado mal olor, será necesario batirla al aire libre y asolearla por algunas horas, teniendo cuidado de sumergir previamente carbonos encendidos en las vasijas que la contengan.

Es de mucha importancia también atender á los recipientes para su mayor conservación. Estos deben ser de fierro (tóle de fer); en las largas travesías se ha usado en la marina esta clase de cofres con muy buen éxito, á causa de la pequeña cantidad de subcarbonato de fierro que en ella se forma y se disuelve. De esta manera se impide el desarrollo de animales ó vegetales infusorios, base fermentescible de la corrupción del líquido, obrando además en la salud de los marineros como reconstituyente.

Respecto á los magníficos inventos para destilar el agua de mar, se observa á menudo un inconveniente con los malos aparatos de destilación: es que esta agua condensada conserva un gusto desagradable y no satisface á los que la beben. Pero aún con buenas máquinas, este líquido obtenido por el alambique tiene el defecto de ser demasiado puro. Esta paradoja tiene su razón de ser: su vapor da un protóxido de hidrógeno químicamente puro: los reactivos de ensayos no acusan existencia de materia extraña alguna. El agua destilada necesitaría para ser enteramente potable, de la adición de aire, soluciones salinas ó una pequeña cantidad de iodo. Todos estos materiales disueltos contribuyen á la vida.

Es preferible, pues, la de fuente ó rio conservada, que en caso de notarse un principio de descomposición, todavía se puede bonificarla con la agregación de una pequeña cantidad de alcohol, que la hará durar más tiempo con sus cualidades.

No haremos mucho alto en la necesidad absoluta de proveer oportunamente á cada soldado de este líquido vivificador, porque es notorio para todos que un militar deja de serlo cuando le ha faltado el agua por tres días solamente: es incapaz de combatir y aún de trabajar; en seguida, muere de sed si no lo reemplaza por lo ménos con otra bebida.

(Continuará.)

Un nuevo Ferro-carril eléctrico.

Hace trece años que la academia de ciencias de Berlín comunicaba al célebre ingeniero é inventor Doctor Werner Siemens la teoría de que, dirigiendo una máquina eléctrica en dirección opuesta á la corriente, no sólo se evitaba la disminución de fuerza, sino que ésta recibía considerable aumento. El Doctor Siemens estudió, meditó é hizo experimentos, y pasado un espacio considerable de tiempo, construyó, de acuerdo con su socio, el ingeniero Herr von Heiner, una máquina electro-dinámica, cuya capacidad y fuerzas se

probaron en el ferro-carril eléctrico de la Exposición industrial de Berlín de 1879. La máquina era tan poderosa, que la primera dificultad que se presentó al perfeccionarla fué la de impedir la destrucción con que la amenazaba su propia fuerza inherente.

En la última sesión que ha celebrado la Sociedad electro-técnica, el Doctor Siemens se presentó anunciando un nuevo proyecto enlazado con el anterior, y que desarrolló en un extenso discurso. Para aplicar convenientemente su máquina, ya más perfeccionada, el Doctor Siemens se propone elevar á quince piés sobre el suelo una red de líneas eléctricas que de todas las estaciones de la línea metropolitana conduzca pasajeros á los diversos puntos de la Capital.

Recorrer dichas líneas con locomotoras ordinarias exigiría construcciones aéreas muy complicadas y costosas, sustentadas por columnas de gran volumen y solidez: en el nuevo proyecto no es indispensable nada de esto; el ferro-carril eléctrico no exige sino construcciones comparativamente ligeras: por otra parte, si en efecto el viaducto eléctrico reposara sobre columnas ligeras y elegantes, en vez de dificultar el tráfico en las calles de la Capital, lo aligeraría, trasportando por encima de ellas á los pasajeros. Para terminar, aseguró el Doctor Siemens que el costo de la acción de la máquina es inferior al de las locomotoras, hasta tal punto, que un tren eléctrico compuesto de máquina y coche de pasajeros podría viajar con ganancia, trasportando á cinco viajeros, nada más en cada viaje.

El invento tiene, sin embargo, un grave inconveniente que dificulta por ahora su competencia con la locomotora en rapidez y á largas distancias: en efecto, la máquina eléctrica necesita renovarse á cada veinte millas. Por consiguiente, hoy por hoy, el Doctor Siemens sólo se propone establecer un ferro-carril en las Ciudades populosas y desterrar ómnibus y tranvías; pero sus planes para lo porvenir son más extensos: tiende nada ménos que á matar la locomotora si logra perfeccionar lo suficiente su máquina electro-dinámica.

El Doctor Werner Siemens es el Edison de Alemania, y disputa al americano la gloria de sus inventos: entre otras cosas, pide para sí la de haber ideado y practicado ántes que nadie la divisibilidad de la luz eléctrica y cita como prueba la iluminación eléctrica de las arcadas imperiales de Berlín, efectuada por él mucho ántes de los experimentos del inventor americano.

Si el progreso sigue á este paso y las esperanzas del Doctor Siemens se realizan, dentro de cincuenta años habitaremos un mundo tan nuevo como fantástico, y la locomotora, que consideramos cual el *non plus ultra* del adelanto, se nos antojará máquina tan primitiva, incómoda y pesada, como ahora nos parecen las antiguas galeras, sillal de posta y diligencias.

(De "Los Andes.")

SECCION DE AVISOS.

En el Banco de la Union pagará el infrascrito á los accionistas del ex-Banco Nacional de Costa Rica, el 3 por ciento sobre el capital nominal de dichos accionistas, conforme al acuerdo de la Comision Liquidadora.

San José, Junio 23 de 1880.

G. OSTRUÑO,
Secretario.

AVISO.—Convócase á una segunda reunion de acreedores, en la cesion de bienes de Don Vicente Pérez González, para las doce del lunes 28 del corriente mes, en esta oficina.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Junio 21 de 1880.

CRISANTO SIENZ.

2. v. 1. D.

ATENCION.

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisición de nuevas máquinas, con un abundante surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construcción ó reparación de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyen:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Páilas grandes de fierro ó cobre.—Evaporadoras.—Ruedas hidráulicas.—Máquinas de fuerza.—Máquinas para hacer galleta.—Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maíz y hacer tortillas, &c, &c.

Se construyen y coloran sierras verticales según el modelo de la que trabaja en el "Taller" ó por cualquiera otro que se pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.—Se cepilla y cantea toda clase de madera.

Se hacen molduras, puertas y ventanas.

"La Fundicion de San José" se hace cargo además, por contrato especial, de la construcción de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocación de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construcción y colocación de máquinas para beneficio de café, &c, &c, &c.

"La Fundicion de San José" está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de fierro para Iglesias ú otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre atendidas con prontitud y esmero.

Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, nº 20 Occidental.

San José, 1º de Mayo de 1880.

A. M. VELAZQUEZ. 12v 7.

Poca ganancia evita pérdida.

Desde el 15 del mes en curso, "La Jabonería de San José" expenderá su jabón á \$ 12 caja, pero al contado. Los puntos de expendio serán: en la propia fábrica calle del Laberinto, almacén de abarrotes "Vapor Irazú" junto al hotel de Vigne y en la tienda de Doña Marcelina Esquivel de Sáenz, Paso de la Vacca.

Se hará una rebaja de 30 centavos por caja al comprador que la lleve sin envase, y estas siendo de nuestra fábrica, los compramos á 25 centavos cada uno.

En partidas de 100 cajas, haremos una rebaja considerable, tanto á plazo convenido y con dos firmas satisfactorias, como en venta al contado.

Compramos materiales, como son, sebo fino, grasas, soda cáustica, pez rubia y cenizas del país. Estas últimas las pagamos á \$ 2 fanega y en siendo de palos que nosotros calificáremos se pagarán á \$ 4.

En la fábrica y en nuestro depósito, habrá siempre un constante surtido de jabón amarillo claro, amarillo oscuro, barcino y negro.

También podemos fabricar jabón por encargo, de la calidad y color que se nos encomiende, al mismo precio indicado, pero se advierte que estos encargos no podrán ser ménos de 30 cajas.

Y últimamente: por uno ú tres años, á ménos precio que el ya dicho y garantizados en forma, haremos contratos, siempre que la parte contratante los garantice también. 12 v

SOCIEDAD DE INMIGRACION.—Ha llegado al puerto de Limón el barco "Juanito" con 155 trabajadores de las islas Canarias, ha dispuesto la Dirección se perciba de los Señores accionistas la cuota de su acción, correspondiente al 31 de Octubre del año próximo pasado.

En consecuencia suplico á dichos Señores ocurran de la fecha al 30 del corriente, á cubrir su importe y recoger su pagarcé.

San José, Mayo 13 de 1880.

El Secretario,

MAURO FERNÁNDEZ. 16 16

Mercado de San José.

En reunion general de accionistas del Domingo 13 del presente, se admitió la renuncia puesta por los Directores Licio. Don José J. Rodríguez, Don Mauro Fernández y Don Rafael Chacon. Se nombraron en su lugar á los Señores Licio. Don Juan J. Ulloa, Don Francisco Echeverría, y Licio. Don Francisco Cháres Castro, designando al 1º para Presidente y al último para Secretario de las Juntas generales.

Se instaló la Junta de Gobierno del Mercado el 16; nombrando para Presidente al Licio. Don Juan Ulloa; Vice Presidente Don Francisco Echeverría; y para Secretario al que suscribe.

San José, Junio 17 de 1880.

F. CHAVES CASTRO,
Secretario. 6. v. 2 D.

**Ferro-Carril de Costa-Rica.
Division del Pacifico.**

Debido al aumento de trabajadores en esta Division y con ellos el aumento de trabajos, se suspende desde de la fecha el tren ordinario establecido entre Puntarenas y Barranca al medio dia.

El tren ordinario vendrá á la Barranca á las 5½ a. m. y regresará á Puntarenas á las 5½ p. m.

El Superintendente del Pacifico.

Banco Anglo Costa-Ricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 5, 6 y 7 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se considerarán como vencidas el dia 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el 8 del mismo mes.

FREDERICK COX.

Admor.

San José, Junio 12 de 1880.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 28, 29 y 30 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se considerarán como vencidas el 27 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 1º de Julio próximo.

San José, Junio 10 de 1880.

R. CHAVARRIA.

AVISO IMPORTANTE.

A. BESSA Y H. PERRENAU.

Calle del Comercio N° 22

VENDEN BARATO PARA VENDER MUCHO.

Tienen el honor de avisar al público que acaban de recibir un GRAN SURTIDO COMPLETO DE RELOJES de composicion de metal, plata y oro; de repeticion, cronómetros, cronografos y otras clases. GARANTIZANDOLO TODO.

El Señor H. Perrenau recibe DIRECTAMENTE los relojes de la FABRICA de SU PADRE (Lacle Suiza) por este motivo puede VENDER A UN PRECIO COMO NINGUN OTRO.

En la MISMA CASA se ENCARGAN de reparar toda clase de relojes, cajas de Música etc GARANTIZANDO el trabajo, siempre á precio reducido, con el mayor esmero.

A. BESSA H. PERRENAU.

15. v. 3.

EN HEREDIA. Cebo refinado ingles y americano, azúcar y mascabado blanco, de venta en la tienda de Manuel Chaverri, cincuenta varas al sur de la Plaza Principal.

Junio 17 de 1880 4. v. 4.

CONSOLATO D' ITALIA.—Si invitano gli Italiani residenti in questa Republica a farsi inscrivere presso questo Consolato, per munirsi dei documenti che comprovano la loro nazionalità.

San José, 21 Gingo 1880.
Il Console.

Ed. CHARPENTIER.

4. v. 3. D.

BANCO DE LA UNION.—Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 5, 6 y 7 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan durante dichos dias, se considerarán como vencidas el dia 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el dia 5 del mismo mes.

G. ORTUÑO.
Admor.

San José, Junio 12 de 1880 12 v 6

Ladrilleria del Basilletero.

En este establecimiento se hallan los siguientes articulos:
Ladrillo comun de construccion á \$ 17-00 el mil.

Id. de plantilla para arcos.
Id. cuarteron para cornisas y tapas de caños.
Id. de petatillo comun y de cuarta en cuadro para pisos.
Teja comun de San Antº de Desamparados.
Id. monstru expresente para limajollas.
Adomas se hace ladrillo de toda forma y clase que se pida, siempre que se lleve el diseño.

Cal, arena y piedra, todo á precios, muy bajos.
Contando tambien, con maderas pue de el que suscribe, contratar construcciones urbanas y refacciones del mismo género.

San José, 19 de Junio de 1880.

RAMON CASTRO. F. 7. v. 3.

A LOS MAESTROS DE ESCUELA.

Compositores de Música.

El infrascrito ofrece vender muestras hec- tografiadas de ESCRITURA INGLESA ó de cualquier otro estilo, en 3 grados.

Nº 1. GRUESO. } El antiguo sistema
" 2. MEDIANO } de Palotes debe aban-
" 3. FINO. } donarse: dese principio
trazando caracteres; y para lograr soltura en la mano se harán ejercicios de RASGUEADO.

Copias de MÚSICA para canto ó cualquier instrumento serán ejecutadas por medio del hectógrafo con toda correccion y pulcritud; pudiendo de este modo los compositores y maestros generalizar las piezas originales y selectas de su repertorio.

Dirigirse: Calle del Seminario, N° 39.
San José, 21 de Junio de 1880.

J. B. CAMPEZANO. 3. v. 3. D.

EN VENTA semillas frescas recibidas por el último vapor, de legumbres y flores, clase superior, frescas y escogidas.—Café de Liberia en arbustos.—Caña (Bam-boo) de la China.

Todo de venta en el jardín de
JULIAN CAEMHOL.

EL BANCO HEREDIANO cerrará su oficina en los dias 28, 29 y 30 del presente mes. Las obligaciones á su favor se considerarán vencidas el 1º de Julio próximo y las á su cargo el 27 del corriente.

Heredia, Junio 12 de 1880.

El Admor.,

JOAQUIN M. FLÓRES 7 v 6 d

"BOTICA DEL PROGRESO."—Con este nombre abro hoy este establecimiento, bajo la inspeccion de los médicos Licenciados Don Norberto Salinas y Don Hilario Zeledón. Las consultas serán gratis para los pobres, y los Domingos para el público en general.

Esparta, Mayo 8 de 1880.

DOMINGO LÓPEZ. 26 v 22 d

En la Ciudad de Esparta se acaba de abrir la "Botica del Progreso" con un buen surtido de medicinas frescas de las mejores fábricas de Paris, Lóndres y Nueva York, las cuales se venden á los más bajos precios. Medicinas de patente: las conocidas en el país.

DOMINGO LÓPEZ.

Lecciones de lengua inglesa.

He trasladado mi estudio á las piezas del Licenciado Don Cruz Alvarado, frente á su casa de habitacion.

Lecciones diarias y alternas á precios módicos.

JAMES ANDERSON.

3. v. 3.

AVISO.—Vino burdeos, barriles de 80 botellas, la botella á 50 cs. queriendo realizarlo lo más pronto posible la viuda de Don Emilio Waibel, por que quiere salir del país. En frente del Señor Licenciado Don Francisco Iglesias, Casa Número 7, calle del Teatro.

6. v. 4. D.

MOVIMIENTO DE CORREOS EN EL MES DE JUNIO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas.....	Dias festivos	1 " "	Dias festivos	10 " "
San Ramon.....	Lunes á Viérnes	2 " "	Lunes á Viérnes	10 " "
Grecia.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 " "
Alajuela, Heredia.....	Dias pares	2 " "	Dias impares	10 " "
Union y Cartago.....	Dias festivos	10 ½ a. m. y 6 ½ p. m.	Dias festivos	3 ½ p. m.
Limón.....	Lunes á Viérnes	6 ½ " "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 " "
Térraba y Boruca.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 ½ " " 6 ½ " "
Aserri y carrera.....	Miércoles	2 " "	Jués	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	Dia 12	12 " "	Dia 10	12 m
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Juéves	10 ½ a. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	" " "	10 ½ " "	" " "	10 " "
Santo Domingo y Barba.....	Lunes y Juéves.	6 ½ " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
Golfo Dulce.....	Martes y Viérnes	6 ½ " "	Miércoles y Sábado	6 p. m.
Puriscal.....	Lunes á Viérnes	8 ½ " "	Lunes y Viérnes	6 " "
Pacaca.....	Sábado	2 p. m.	Sábado	6 ½ " "
Santa Ana.....	Dia 11	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
Escasú.....	Martes	3 a. "	Miércoles	Pacaca..... 6 " "
Santa Bárbara.....	" " "	6 " "	" " "	Santa Ana.. 7 ½ " "
San José.....	" " "	7 ½ " "	" " "	Escasú..... 8 " "
Santa Bárbara.....	" " "	8 ½ " "	" " "	Sta. Bárbara 10 " "
Escasú.....	" " "	10 " "	" " "	San José..... 11 " "
Santa Ana.....	Miércoles	6 p. m.	Jués	Sta. Bárbara. 4 " "
Pacaca.....	Jués	4 a. m.	" " "	Escasú..... 5 ½ " "
América del Sur } Via Panama } 25 y 1º de Julio } 2 p. m. } 13 y 2 de Julio. } Indeterminadas.				
EE. UU. de América, Antillas y Europa.....	Via Limón.	12.	2 " "	
Salvador, Guatemala Méjico y California.....	" " "	22.	2 " "	4
EE. de Centro América.....	" " "	10 y 30.	2 " "	22
Nicaragua, via Liberia.....	Jués.	2 " "	2 " "	Jués. 10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6½ á 9 a. m., de 10½ á 2 p. m. y de 5½ á 5½ p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3½ á 4 p. m.

El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Junio 1º de 1880.
J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Junio de 1880.

Dias.	Fecha.	Salte de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes.	1	á las 4 a. m.	El 2. á las 10 a. m. del 12.	a las 6 p. m. del 3
Viérnes.	4	" " 5 " " 5.	" " 12 " " "	" " 8 " " 5
Martes.	8	" " 9 " " "	" " 4 p. " "	" " 11 a. " " 9
Viérnes.	11	" " 11 " " "	" " 6 " " "	" " 1 p. " " 12
Martes.	15	" " 2 " " 16.	" " 9 a. " " 16.	" " 5 " " 16
Viérnes.	18	" " 4 " " 19.	" " 11 " " 19.	" " 7 " " 19
Martes.	22	" " 9 " " "	" " 4 p. " "	" " 11 " " 23
Viérnes.	25	" " 11 " " "	" " 6 " " "	" " 1 " " 26
Martes.	29	" " 1 p. " "	" " 8 " " "	" " 3 " " 30

Administracion de Correos.—Puntarenas, Junio 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº

J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Junio de 1880.

Dias.	Fech.	Salte de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	6	á las 6 a. m. el 7.	á las 2 p. m. el 7.	á las 11 p. m. del 7
"	13	" " 1 " " 14.	" " 9 a. " 14	" " 6 " " 14
"	20	" " 6 p. " 21.	" " 2 p. " 21	" " 11 " " 11
"	27	" " 1 p. " "	" " 9 " " "	" " 6 a. " 25

Administracion de Correos.—Puntarenas, Junio 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº

J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.